

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS  
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER. 201605001 FECHA: 24/05/2016 TIPO: Interna Resolución de Junta Directiva No.: 371-2016  
FECHA AUTORIZA: 26/05/2016 USUARIO AUTORIZO: ssosa

| CUENTA               | DESCRIPCION                 | CARGO          | ABONO AGENCIA                           | CONCEPTO   |
|----------------------|-----------------------------|----------------|---|--|
| 13000000010009910101 | Créditos de Reserva         | 2,500,000.00   | 0.00 00 - FHA                           | Transferencia Presupuestaria Aprobada<br>Resolución de Junta Directiva No. 371-2016<br>de 24/05/2016 |
| 13000000010004130101 | Indemnizaciones al Personal | 0.00           | 2,500,000.00 00 - FHA                   | Transferencia Presupuestaria Aprobada<br>Resolución de Junta Directiva No. 371-2016<br>de 24/05/2016 |
|                      |                             | <b>TOTALES</b> | <u>2,500,000.00</u> <u>2,500,000.00</u> |  |

REFERENCIA  
SP- 067/2016

Guatemala,  
27 de Mayo de 2016

RECIBIDO  
31 MAY 2016  
10:25

Licenciado:  
Kildare Stanley Enríquez  
DIRECTOR TÉCNICO DEL PRESUPUESTO  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
Su Despacho

Lic. Enríquez:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 371-2016 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón:

413 Indemnizaciones al personal

## JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

### RENLÓN 413 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2016 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 3.000,000.00, al 30 de Abril se tiene ejecutado la cantidad de Q. 2.764,854.00 para una disponibilidad de Q. 235,146.00. En Resolución de Junta Directiva No. 278-2016 se aprobó otorgar el 15% adicional de Indemnización al personal bajo el renglón presupuestario 011 Personal permanente, el cual puede originar renuncias laborales por lo que solicitan recursos por Q. 2.500,000.00

## DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Como fuente de financiamiento se propone lo siguiente:

Recursos que se Debitan del renglón

2016-22110620.13.00.000.001.000.991.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

|     |                     |              |
|-----|---------------------|--------------|
| 991 | Créditos de reserva | 2.500,000.00 |
|-----|---------------------|--------------|

Recursos que se acreditan al

2016-22110620.13.00.000.001.000.413.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

|     |                             |              |
|-----|-----------------------------|--------------|
| 413 | Indemnizaciones al personal | 2.500,000.00 |
|-----|-----------------------------|--------------|

|                |                 |                 |
|----------------|-----------------|-----------------|
| <b>TOTALES</b> | Q. 2.500,000.00 | Q. 2.500,000.00 |
|----------------|-----------------|-----------------|

## FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."



2016 MAY 31 AM 10:31

REFERENCIA  
SP- 068/2016

RECEPCION

Guatemala,  
27 de Mayo de 2016

**Licenciado:**

José Alejandro Arévalo Alburez  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE GUATEMALA  
Su Despacho

Licenciado Arévalo:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 371-2016 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón:

**413 Indemnizaciones al personal**

## JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

### RENGLÓN 413 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2016 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 3.000,000.00, al 30 de Abril se tiene ejecutado la cantidad de Q. 2.764,854.00 para una disponibilidad de Q. 235,146.00. En Resolución de Junta Directiva No. 278-2016 se aprobó otorgar el 15% adicional de Indemnización al personal bajo el renglón presupuestario 011 Personal permanente, el cual puede originar renuncias laborales por lo que solicitan recursos por Q. 2.500,000.00



## DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Como fuente de financiamiento se propone lo siguiente:

Recursos que se Debitan del renglón

2016-22110620.13.00.000.001.000.991.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

|     |                     |              |
|-----|---------------------|--------------|
| 991 | Créditos de reserva | 2.500,000.00 |
|-----|---------------------|--------------|

Recursos que se acreditan al

2016-22110620.13.00.000.001.000.413.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

|     |                             |              |
|-----|-----------------------------|--------------|
| 413 | Indemnizaciones al personal | 2.500,000.00 |
|-----|-----------------------------|--------------|

|                |                        |                        |
|----------------|------------------------|------------------------|
| <b>TOTALES</b> | <u>Q. 2.500,000.00</u> | <u>Q. 2.500,000.00</u> |
|----------------|------------------------|------------------------|

## FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."





REFERENCIA  
SP- 069/2016

Guatemala,  
27 de Mayo de 2016

Licenciado  
Carlos Enrique Mencos Morales  
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS  
Su Despacho



Licenciado Mencos:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reformula el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 371-2016 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón:

413 Indemnizaciones al personal

## JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

### REGLÓN 413 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2016 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 3.000,000.00, al 30 de Abril se tiene ejecutado la cantidad de Q. 2.764,854.00 para una disponibilidad de Q. 235,146.00. En Resolución de Junta Directiva No. 278-2016 se aprobó otorgar el 15% adicional de Indemnización al personal bajo el renglón presupuestario 011 Personal permanente, el cual puede originar renuncias laborales por lo que solicitan recursos por Q. 2.500,000.00



## DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Como fuente de financiamiento se propone lo siguiente:

Recursos que se Debitan del renglón

2016-22110620.13.00.000.001.000.991.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

|     |                     |              |
|-----|---------------------|--------------|
| 991 | Créditos de reserva | 2.500,000.00 |
|-----|---------------------|--------------|

Recursos que se acreditan al

2016-22110620.13.00.000.001.000.413.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

|     |                             |              |
|-----|-----------------------------|--------------|
| 413 | Indemnizaciones al personal | 2.500,000.00 |
|-----|-----------------------------|--------------|

|                |                 |                 |
|----------------|-----------------|-----------------|
| <b>TOTALES</b> | Q. 2.500,000.00 | Q. 2.500,000.00 |
|----------------|-----------------|-----------------|

## FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."



REFERENCIA  
SP- 070/2016

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
**RECIBIDO**  
31 MAY 2016  
Hora 10:42 Firma *[Firma]*

Guatemala,  
27 de Mayo de 2016

Licenciado:  
Mario Taracena Díaz-Sol  
**PRESIDENTE**  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**  
Su Despacho

Licenciado Taracena:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 371-2016 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón:

**413 Indemnizaciones al personal**

**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

**RENLÓN 413**  
**INDEMNIZACIONES AL PERSONAL**  
**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para el año 2016 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 3.000,000.00, al 30 de Abril se tiene ejecutado la cantidad de Q. 2.764,854.00 para una disponibilidad de Q. 235,146.00. En Resolución de Junta Directiva No. 278-2016 se aprobó otorgar el 15% adicional de Indemnización al personal bajo el renglón presupuestario 011 Personal permanente, el cual puede originar renuncias laborales por lo que solicitan recursos por Q. 2.500,000.00

*[Firma]*  
Vo Bo.  
FHA



## DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Como fuente de financiamiento se propone lo siguiente:

Recursos que se Debitan del renglón

2016-22110620.13.00.000.001.000.991.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

|     |                     |              |
|-----|---------------------|--------------|
| 991 | Créditos de reserva | 2.500,000.00 |
|-----|---------------------|--------------|

Recursos que se acreditan al

2016-22110620.13.00.000.001.000.413.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

|     |                             |              |
|-----|-----------------------------|--------------|
| 413 | Indemnizaciones al personal | 2.500,000.00 |
|-----|-----------------------------|--------------|

|                |                 |                 |
|----------------|-----------------|-----------------|
| <b>TOTALES</b> | Q. 2.500,000.00 | Q. 2.500,000.00 |
|----------------|-----------------|-----------------|

## FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."




“Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.”

Atentamente,

Arq. Héctor Daniel López Córdón  
GERENTE



Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 371-2016

 sm/

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (371-2016), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN DEL VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ACTA NÚMERO VEINTIDOS GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (022-2016), QUE TEXTUALMENTE DICE:

## RESOLUCIÓN NÚMERO 371-2016

### APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA del FHA,

#### CONSIDERANDO:

Que la Gerencia, presentó a la Junta Directiva la propuesta para que se autorice la Modificación Presupuestaria por Q2,500,000.00, recursos que servirán para financiar el Renglón 413 Indemnizaciones al personal.

#### CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Junta Directiva, según lo establecido en el artículo 11, literal o) del Decreto número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado, y lo que para el efecto preceptúan los artículos 2 literales a) y d); 3 literal d); y, 11, literal o) del Decreto número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; 25 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

#### RESUELVE:

1º. Aprobar la siguiente **MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS:**

Como fuente de financiamiento se propone lo siguiente:

Recursos que se Debitan del renglón

**Resolución 371-2016**

**Hoja No. 02/02**

2016-22110620.13.00.000.001.000.991.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de reserva 2.500,000.00

Recursos que se acreditan al

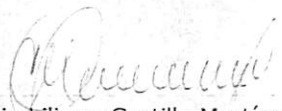
2016-22110620.13.00.000.001.000.413.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

413 Indemnizaciones al personal 2.500,000.00

|                |                       |                       |
|----------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>TOTALES</b> | <u>Q 2.500,000.00</u> | <u>Q 2.500,000.00</u> |
|----------------|-----------------------|-----------------------|

- 2º. Encomendar a la Gerencia dar el aviso que corresponda al Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas y Superintendencia de Bancos.
- 3º. La presente resolución entrará en vigencia de forma inmediata.
- 4º. Notifíquese

**PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.**



Licda. Silvia Lilibiana Castillo Martínez  
**SECRETARIO A.I.**





EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (278-2016), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL PUNTO TERCERO DEL ACTA NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (17-2016), QUE TEXTUALMENTE DICE:

**RESOLUCIÓN No. 278-2016**

**OTORGAR EL 15% SOBRE LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJADORES CONTRATADOS BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011, PERSONAL PERMANENTE A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL 31 DE MAYO DE 2016.**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo propuesto por la Administración en relación al estudio que ha realizado sobre el pasivo laboral del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA- en el cual se detectó que existe personal contratado bajo el renglón presupuestario 011 Personal Permanente a los que se les puede incrementar un porcentaje en el monto total de su indemnización como un agradecimiento por sus servicios prestados al momento en que cesen de su relación laboral con el Instituto y que el 23 de febrero de 2016 se emitió la Resolución No. 147-2016, en la cual se otorgó este beneficio para quienes se retirarán en el mes de marzo de 2016;

**CONSIDERANDO:**

Que este órgano colegiado estima conveniente que se otorgue del 28 de abril de 2016 al 31 mayo de 2016 el 15% sobre la indemnización a los trabajadores que han prestado sus servicios y que terminen su relación laboral, por lo que se autoriza en su favor un incremento en el porcentaje de la indemnización que el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA- les reconoce por tiempo laborado;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y lo que para el efecto preceptúa el artículo 11 literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA-,



Resolución 278-2016  
Hoja No. 02/02

**RESUELVE:**

- 1º. Autorizar a la Administración del FHA para que a los empleados contratados bajo el renglón presupuestario 011 Personal Permanente, que terminen voluntariamente su relación laboral, se les reconozca un quince por ciento (15%) adicional al monto total de su indemnización, sin incluir ventajas económicas, como estímulo por sus servicios prestados.
- 2º. La vigencia de la presente Resolución se computa a partir del 28 de abril de 2016 finalizando el 31 de mayo de 2016.
- 3º. La presente resolución es de efecto inmediato.
- 4º. Notifíquese.

**PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL VEINTIOCHO DE ABRIL DOS MIL DIECISÉIS.**



Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez  
SECRETARIO A.I.





REGLON 413  
INDEMNIZACIONES AL PERSONAL  
DIRECCIÓN SUPERIOR

|   | <i>Sub-Total</i> | <i>Total Gasto<br/>Año 2016</i> |
|---|------------------|---------------------------------|
| Aprobado 2016   |                  | 3,000,000.00                    |
| Ejecutado al 30 de Abril de 2016  |                  | (2,764,854.00)                  |
| Disponibles   |                  | 235,146.00                      |
|   |                  | 2,735,146.00                    |
| En base a Resolución de Junta Directiva No. 278-2016 la cual otorga el 15% adicional de indemnización a Personal bajo el renglón presupuestario 011 Personal Permanente y para cubrir indemnizaciones por renuncias de personal derivado del otorgamiento del porcentaje adicional. | 2,735,146.00     |                                 |
| Recursos Necesarios   |                  | 2,500,000.00                    |



*[Signature]*  
Silvia Sosa Melini  
COORDINADOR  
SECCIÓN DE PRESUPUESTO



REGLON 991  
CRÉDITOS DE RESERVA  
DIRECCIÓN SUPERIOR

|   | <i>Total Gasto<br/>Año 2016</i> |
|---|---------------------------------|
| Aprobado 2016   | 9,674,034.00                    |
| (-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 277-2016 | (100,000.00)                    |
| (-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 413 Indemnizaciones al personal aprobada en Resolución de Junta Directiva No. xxx-2016                             | (2,500,000.00)                  |
| <b>Recursos Disponibles</b>   | <b>7,074,034.00</b>             |



  
 Silvia Bosa Melini  
 COORDINADOR  
 SECCIÓN DE PRESUPUESTO





### PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

| <i>Renglón</i>                  | <i>se Debita</i>    | <i>se Acredita</i>  |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|
| Renglón que se Debita:          |                     |                     |
| 991 Créditos de Reserva         | 2,500,000.00        |                     |
| Renglón que se Acredita:        |                     |                     |
| 413 Indemnizaciones al personal |                     | 2,500,000.00        |
| <b>Total Transferencia</b>      | <b>2,500,000.00</b> | <b>2,500,000.00</b> |
|                                 |                     |                     |


  
Silvia Sosa Melini  
COORDINADOR  
SECCIÓN DE PRESUPUESTO